



## HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN HACE SABER EL INGRESO DE LOS MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOLICITANDO PRESTAR ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS EN LOS CARGOS QUE SE CONSIGNAN:

1. PE N° 36/24 - MENSAJE N° 30/24 QUE SOLICITA ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL DOCTOR MANUEL JOSÉ GARCÍA MANSILLA.
2. PE N° 37/24 - MENSAJE N° 31/24 QUE SOLICITA ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL DOCTOR ARIEL OSCAR LIJO.

Se informa el cronograma dispuesto para las Audiencias Públicas:

- 21 de agosto de 2024, 10hs: Mensaje N° 31/24 correspondiente al Doctor Ariel Oscar LIJO.
- 28 de agosto de 2024, 10 hs: Mensaje N° 30/24 correspondiente al Doctor Manuel José GARCÍA MANSILLA
- Lugar: Salón Azul, H. Senado de la Nación, Av. Hipólito Yrigoyen 1849, Piso 1º.

Las mismas se transmitirán por el Canal Oficial del Honorable del Senado de la Nación Argentina:

<https://www.youtube.com/senadotvargentina>

Plazo para presentar preguntas y formular observaciones a las calidades y méritos de los aspirantes -Art. 123 ter del Reglamento del H. Senado de la Nación-: desde el 23 al 29 de julio de 2024 inclusive.

Requisitos de la presentación -art. 123 quáter del Reglamento del H. Senado de la Nación-: las presentaciones que se efectúan observando las calidades y méritos de los aspirantes propuestos deben contener:

- a) Los datos personales del presentante: nombre, apellido, nacionalidad, ocupación, domicilio, estado civil y fotocopia de su documento nacional de identidad. Si el presentante es funcionario público o representante de una asociación o colegio profesional, debe consignar además, el cargo que ocupa. En caso de tratarse de personas jurídicas, se deben acompañar también los instrumentos necesarios a fin de acreditar la personería;
- b) La exposición fundada por escrito de las observaciones formuladas a las calidades y méritos del aspirante cuyo acuerdo haya sido solicitado por el Poder Ejecutivo;
- c) La indicación de la prueba que dé sustento a sus afirmaciones, acompañando la documental que obre en su poder;
- d) Todas las preguntas que quiera le sean efectuadas al interesado durante la audiencia pública.



En ningún caso se aceptarán observaciones o preguntas que tengan algún contenido discriminatorio.

Modo y lugar de presentación: se podrá optar por alguna de las siguientes modalidades, en el horario de las 10 a 17 hs:

En forma digital: a través de la página web del H. Senado de la Nación: <https://www.senado.gob.ar>, ítem “Comisión de Acuerdos”, pestaña “Registro de Observaciones”.

En forma presencial: en la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Nación, sita en la Av. Hipólito Yrigoyen 1702, 6º piso, Of. “606”, Ciudad de Buenos Aires, en soporte papel por duplicado, acompañado de copia fiel en soporte digital.

Agustín W. Giustinian, Secretario Parlamentario.

e. 19/07/2024 N° 46847/24 v. 22/07/2024